MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 039-2026

N°. DE PROCESO	PMP-CD-039-2026
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
CONTRATISTA	**DANA ISABELA CAMPO BENAVIDEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.003.103.094 expedida en Timbío (C)
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE RED Y BASES DE DATOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN**
VALOR INICIAL	El valor total estimado del contrato a celebrar es ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (11.200.000) por concepto de honorarios.
VALOR A ADICIONAR	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) por concepto de honorarios.**
PLAZO	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PLAZO A PRORROGAR	UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.

Entre los suscritos a saber, **AIDA RAMOS MAMIAN,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.273.855 de Popayán (C), en su calidad de PERSONERA MUNICIPAL (E), acorde a la Resolución No. 20261100000225 y acta de posesión No. 20261100000036 del 17-03-2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000; actuando en nombre y representación de **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN,** identificada con NIT. No. 817.005.018 – 9, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, por una parte y por otra **DANA ISABELA CAMPO BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.003.103.094 expedida en Timbío (C), quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente modificatorio, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01** al contrato de prestación de servicios **No 039-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **25 de ENERO de 2026** la Personería Municipal de Popayán suscribió el contrato de prestación de servicios No. **039-2026** con la señora **DANA ISABELA CAMPO BENAVIDEZ** el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE RED Y BASES DE DATOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN",** con un plazo de ejecución CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (11.200.000) por concepto de honorarios. **2)** El día 02 de FEBRERO de 2026 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 039-2026. 3)** El 11 de febrero de 2026 se emitió el Aclaratorio No. 1 para precisar la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios No. 0039 de 2026 en la plataforma SECOP II. Asimismo, los días 3 y 4 de marzo de 2026 se emitieron aclaratorios para precisar el objeto del contrato. **4)** El parágrafo del artículo 40 de la

Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.” **5)** Mediante solicitud del 21 de MAYO de 2026**,** la supervisora del contrato otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 0039-2026, en la suma DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) los cuales corresponden al pago por concepto de honorarios, mismos que se cancelarán así: UN (1) acta mensual por valor de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000). El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor adicionado con el presente documento se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00108 del 21 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General. **SEGUNDO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **TERCERO.** Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con la presente adición se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal**. CUARTO.** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.